

NOLIMIT C.A.
INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

A los Accionistas de la EMPRESA NOLIMIT C.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario, de la EMPRESA NOLIMIT C.A. constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2004.
2. Hemos obtenido del administrador información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de NOLIMIT C.A. al 31 de diciembre del 2004 y los correspondientes estados financieros, por el año terminado en esa fecha, estos son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de NOLIMIT C.A. al 31 de diciembre del 2004,
5. **Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si el administrador ha dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.**
6. **Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte del administrador de NOLIMIT C.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2004.**
7. **Adicionalmente,, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2005.**
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2004.
9. **El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.**


Dr. Manuel Jauregui
Comisario
Enero, 26 del 2005

